



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN,

22 AGO 2025

DECRETO ALC. N° 3044 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos ALC. N° 974 (19/03/2025) y N° 1272 (07/04/2025), que aprueba y modifica, respectivamente, el contrato a Honorarios celebrado con doña Valentina Alejandra Catalán Rebeco, por prestación de servicios como Trabajadora Social – Gestora Territorial en el marco del Programa “Oficina Local de la Niñez – Convocatoria Ciclos 5 y 6 Año 2024”, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero de 2025 hasta el 31 de Octubre de 2025.

2.- El Memo N° 1675 del 31 de julio de 2025, enviado por el Director de DIDEKO, solicitando al Alcalde Subrogante, autorizar la modificación de contratación de doña Valentina Catalán Rebeco, Profesional prestadora de servicios en la Oficinal Local de la Niñez – OLN, *con financiamiento de fondos externos hasta octubre de 2025:*

- Lo anterior, a que la profesional se encuentra con Licencia Maternal de Pre Natal y posterior Licencia Post Natal, por lo tanto, es necesario poner término al contrato vigente, a contar del 31 de julio de 2025.

DECRETO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/KVC/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - DIDEKO
 - DAF/Contabilidad
 - Remuneraciones
 - Recursos Humanos



**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**